

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:	Ramon Antonio Garcia								
NIT - CC	98 662 823	TELEFONO:	310 271 76 47						
CONTRATANTE:	Diana Elena Castañeda								
NIT - CC	43 754 044	TELEFONO	312 814 75 88						
DIRECCION:	Calle 78 # 86-41								
NOMBRE R/L	CC								
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.								
CONVENIO	Nit.								
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA							
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO	PLACA: TKI 659	MODELO:	2008	MARCA	Nissan Urvan				
DURACIÓN	No INTERNO	CLASE:	4	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 14					
	El presente contrato se entenderá en días calendario, se computa con la fecha de inicio y terminación								
	FECHA DE INICIO	DIA	4	MES	OCTubre				
	FECHA DE TERMINA	DIA	9	MES	OCTubre				
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en: \$								
FROMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.								
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos							
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H___/C___) del banco b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	Medellin			HORA SALIDA				
	DESTINO	Amalfi, porce			HORA LLEGADA				
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana			Departamental	Nacional			
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN								
RESPONSABLE CONTRATO	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.							
	NOMBRE	CC	TELEFONO						
	Diana Castañeda	43754044	312 814 75 88						
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.									
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		Medellin	A los días	30	Del mes/año	09/24			
Ramon Garcia		TRANSPORTADOR		Diana Castañeda			CONTRATANTE		
CC. 98 662 823				CC: 43 754 044					